



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de febrero del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 122-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 015-2016-JDA-FCA-UNAC**, de fecha 10 de febrero de 2016, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decanato los Planes de Trabajo Individual de docentes del Ciclo de Verano 2016-V sedes Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decano N° 001-2016-D-FCA-UNAC, de fecha 04 de enero de 2016, se aprobó la Programación Académica del Ciclo de Verano 2016-V y el Ciclo de Nivelación 2016-N de la FCA UNAC.

Que, el Artículo 73° numeral 73.6 del Estatuto, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 002-2016-EPA-FCA del 04/01/2016, el Director de la Escuela Profesional de Administración remitió al decanato la Programación Académica del Ciclo de Verano 2016-V.

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 069-CF-FCA del 21 de enero de 2016, se resolvió ratificar la Resolución de Decano N° 001-2016-D-FCA-UNAC.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad en el marco de sus atribuciones señaladas en el artículo 180° numeral 180.5, aprobó los Planes de Trabajo Individual de docentes del Ciclo de Verano 2016-V sedes Callao y Cañete.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, los Planes de Trabajo Individual de docentes del Ciclo de Verano 2016-V sedes Callao y Cañete.

SEGUNDO: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO